



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**BAJA**  
CALIFORNIA  
GOBIERNO DEL ESTADO

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL**  
**No. OM-INDE-019-2019**  
**“EMISIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN PARA EL**  
**INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE BAJA CALIFORNIA”**

---

**SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:00 horas del día 25 de Febrero de 2019, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional # **OM-INDE-019-2019** para la “**EMISIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN PARA EL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE BAJA CALIFORNIA**”.

La **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la **C.P. Loreto Quintero Quintero**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a dar la bienvenida a los presentes, hecho lo cual pasa la lista de asistencia para ser firmada por quienes acudieron al acto. Acto seguido y por así constar en la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los asistentes, el Presidente informa que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del “Comité de Adquisiciones” en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo, por lo que existiendo **Quórum Legal** de asistencia para sesionar, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional #OM-INDE-019-2019 para la “EMISIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN PARA EL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE BAJA CALIFORNIA” en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

**Procedimiento de Licitación Pública Regional #OM-INDE-019-2019 para la “EMISIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN PARA EL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE BAJA CALIFORNIA”.**

**RESEÑA CRONOLÓGICA**

1. El día 01 de Febrero de 2019, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación regional y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales “Comprasbc”, la convocatoria para la Licitación Pública Regional #OM-INDE-019-2019 para la “EMISIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN PARA EL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE BAJA CALIFORNIA”.
2. A las 11:30 horas del día 06 de febrero de 2019, venció en plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de Licitación, llevándose a cabo la junta de aclaraciones el día 08 de Febrero de 2019.
3. Con fecha del 18 de Febrero de 2019, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo la propuesta técnica y económica de 1 (un) Licitante; para proceder en ese mismo acto a la apertura del sobre que contenía la propuesta técnica, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, el día 21 de Febrero de 2019, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con la Propuesta Económica presentada por el Licitante cuya propuesta técnica fue aceptada, quedando asentada en el acta respectiva.
5. En cumplimiento a lo establecido en el art. 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la Licitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.

**ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES**

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUEMNTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
PROMOTORA MERCANTIL TURISMO 2000 S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Participante	Evaluación Documental
<b>PROMOTORA MERCANTIL TURISMO 2000 S.A. DE C.V.</b>	<b>CUMPLE</b> Para la <b>PARTIDA ÚNICA</b> en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 3.1 "De los Servicios a Licitar", el punto 8.1 (Documentos integrantes de la propuesta) de las Bases de Licitación, así como lo determinado en las Junta de Aclaraciones, <b>por lo tanto se acepta su propuesta.</b>

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que la propuesta técnica del Licitante: **PROMOTORA MERCANTIL TURISMO 2000 S.A. DE C.V. para la PARTIDA ÚNICA, CUMPLÍA** con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación y lo determinado en la Junta de Aclaraciones, por tal motivo **se aceptó su propuesta.**

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre conteniendo las Propuestas Económicas de los Licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a contratar, misma que para debida constancia fue firmada por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de la propuesta económica:

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
<b>PROMOTORA MERCANTIL TURISMO 2000 S.A. DE C.V.</b>	Propuesta por emisión de boleto \$75.00 M.N.

Dado lo anterior se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

PARTICIPANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
<b>PROMOTORA MERCANTIL TURISMO 2000 S.A. DE C.V.</b>	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de la Propuesta Económica aceptada cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

#### **RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **PROMOTORA MERCANTIL TURISMO 2000 S.A. DE C.V. para la PARTIDA ÚNICA**, toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación #OM-INDE-019-2019 para la "EMISIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN PARA EL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE BAJA CALIFORNIA".

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

**“EMISIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN PARA EL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE BAJA CALIFORNIA”**

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

PARTICIPANTE	Determinación	Partida
<b>PROMOTORA MERCANTIL TURISMO 2000 S.A. DE C.V.</b>	<b>Propuesta Solvente</b>	<b>1</b>

Basándose en el análisis detallado de las propuestas económicas el “Comité de Adquisiciones” acuerda:

**01-OM-INDE-019-2019** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la **“EMISIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN PARA EL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE BAJA CALIFORNIA”** a los Licitantes:

**PROMOTORA MERCANTIL TURISMO 2000 S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 1**, con un precio unitario por emisión de boleto de avión que asciende a la cantidad de **\$75.00 Pesos Moneda Nacional (Son: Setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.**; lo antes determinado por corresponder a la única propuesta recibida para dicha partida, además de ajustarse al techo presupuestal asignado por la dependencia para el presente procedimiento.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, el Organismo requirente pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente Licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"



**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**  
Jefe de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor en Suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

"ORGANO REQUIRENTE"



**ELOISA CAMPOS GARCÍA**  
Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Baja California

"VOCAL"



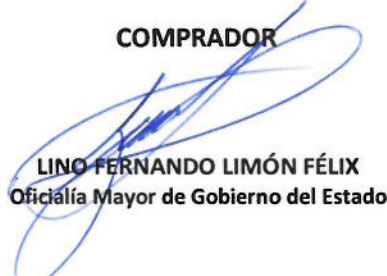
**CARLOS FIGUEROA ABOYTIA**  
En suplencia del Titular del Departamento Administrativo de la Oficialía Mayor

"VOCAL"



**RAMÓN BALCÁZAR PIMENTEL**  
En suplencia del Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

COMPRADOR




**LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**  
Oficialía Mayor de Gobierno del Estado

LICITANTES:

EMPRESA: Proyectos y Mantenimiento 2000 S.S. de CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: MARCELA BRUNO ROMO

FIRMA: 

**EMPRESA:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE:** \_\_\_\_\_

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

**EMPRESA:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE:** \_\_\_\_\_

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

—  
|  
↓

e

↘

↘

↘